



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

D. Iván Cuadrado López, como Apoderado de la mercantil URBAS GRUPO FINANCIERO S.A. con C.I.F. nº A-08049793, según lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores comparezco con el fin de poner en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El día 30 de diciembre de 2025 se ha celebrado Junta General Extraordinaria de Accionistas de Urbas Grupo Financiero S.A. en la que han quedado aprobados los siguientes puntos presentados en el Orden del día, que a continuación se indican:

1. Revocación del nombramiento de auditor de la Compañía A WORLDWIDE AUDIT ASSURANCE ESPAÑA, S.L. por justa causa de conformidad con lo establecido en el art. 266 de la Ley de Sociedades de Capital y art. 22 de la Ley de Auditoría de Cuentas.
2. Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Compañía a favor de la firma CROWE AUDITORES ESPAÑA, S.L.P para ejercer la auditoria de las cuentas anuales de la compañía correspondientes al ejercicio 2024, así como de las cuentas consolidadas de la compañía correspondientes al mencionado ejercicio.
3. Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Compañía a favor de la firma CROWE AUDITORES ESPAÑA, S.L.P, para ejercer la auditoria de las cuentas anuales de la compañía correspondientes a los ejercicios 2025, 2026 y 2027 así como de las cuentas consolidadas de la compañía correspondientes a los mencionados ejercicios.
4. En relación a la Ratificación y nombramiento de D. Jesús Ordóñez Gutiérrez, se acuerda no proceder a la ratificación indicada por la renuncia previa presentada por dicho Consejero.
5. Ratificación del nombramiento de D. José Manuel Rodríguez García, como nuevo miembro del Consejo de Administración, con carácter de independiente, efectuado éste por el sistema de cooptación por el propio Consejo en sesión celebrada el día 18 de julio de 2025.
6. En relación a la Ratificación y nombramiento de D. Francisco Javier Álvarez Hoyuela, se acuerda no ratificar su nombramiento por cooptación y la ratificación del cese acordado por el Consejo de Administración por justa causa.
7. Ratificación del nombramiento de D. Juan Andrés Yanes Luciani, como nuevo miembro del Consejo de Administración, con carácter de ejecutivo, efectuado éste por el sistema de cooptación por el propio Consejo en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2025.
8. No ratificación de D. Francisco Javier Álvarez Hoyuela
9. No ratificación de D. Jesús Ordóñez Gutiérrez
10. Autorizar, en su caso, al Consejo durante el plazo improrrogable de cinco años, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento de Registro Mercantil, y 511 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en una o varias veces para la emisión de bonos u obligaciones convertibles y/o no convertibles canjeables en su caso por acciones de la sociedad, con atribución al mismo, para fijar las condiciones de las mismas, con arreglo a las bases de conversión que se acuerde por la Junta, y a proceder a las ampliaciones de capital que exija su conversión, con exclusión del derecho preferente de los accionistas, siempre y cuando al ejercitar



la delegación se proceda a los informes preceptivos que determina la legislación vigente tanto del propio Consejo como el Auditor independiente que se designe en caso de ser necesario. La cifra máxima de las emisiones autorizadas bajo dicha delegación no podrá superar la cifra global de Doscientos Millones de Euros, ni la emisión individual en cada caso obligar a aprobar simultáneamente una ampliación de capital de cifra superior al veintinueve por ciento del capital total resultante después de ella. Además, en caso de que se proceda a excluir el derecho de suscripción preferente, el número máximo de acciones en que puedan convertirse las obligaciones emitidas, no podrá exceder del veinte por ciento del número de acciones integrantes del capital social en el momento de la autorización.

11. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo, protocolización y ejecución de los acuerdos que resulten de los puntos anteriores.

12. Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A la citada Junta han asistido o han estado representados 28 accionistas titulares de 553.911.987 votos, representativos del 59,28 % del capital social. Los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones serán publicados íntegros en la página web de la sociedad, dentro del apartado corporativo de la página www.grupourbas.com, de conformidad con lo establecido en el art. 525 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid a 30 de diciembre de 2025.

D. Iván Cuadrado López